



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 0112-2019 CF/FCE

Bellavista, 26 de abril del 2019

VISTO:

La Resolución N° 0012-2019-UI/FCE, de fecha 12 de abril del 2019, aprobando el Informe Final de Investigación Titulado "DEFICIENCIA DEL SISTEMA NORMATIVO JURIDICO INSTITUCIONAL DE CONTROL Y SANCIONADOR DEL ESTADO PERUANO FRENTE A LA CORRUPCIÓN EN LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD EN EL PERIODO 2000-2005" presentado por el Profesor Abog. DANIEL DEMETRIO MORAN SALAZAR, Docente Ordinario, en la Categoría Asociado, a Tiempo Completo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90 y 91, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, mediante Resolución N° 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación; cuya finalidad es fiscalizar la presentación, aprobación y ejecución de los Proyectos de Investigación, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la Quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 12 de abril del 2019 aprobó el Informe Final de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso a) del Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Resolución Rectoral N° 176-2017-R, de fecha 28.02.17, se aprobó el Proyecto de Investigación del mencionado docente, con cronograma comprendido del 01.02.2017 al 31.01.2019.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión 25 de abril del 2019 y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Informe Final de Investigación Titulado "DEFICIENCIA DEL SISTEMA NORMATIVO JURIDICO INSTITUCIONAL DE CONTROL Y SANCIONADOR DEL ESTADO PERUANO FRENTE A LA CORRUPCIÓN EN LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD EN EL PERIODO 2000-2005" presentado por el Profesor Abog. DANIEL DEMETRIO MORAN SALAZAR, Docente Ordinario, en la Categoría Asociado, a Tiempo Completo.
2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, e interesado para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. PABLO MARIO CORANCO ARRILUCEA
DECANO